

Política General contra el Acoso, Abuso y Explotación Sexual (SHEA) y otras cuestiones de salvaguardia

Alianza por la
Solidaridad

act:onaid

Fecha de aprobación: 27 de junio de 2019

Órgano que autoriza: Asamblea General de ActionAid

Propietario de la política: Equipo Global de Protección y Salvaguardia contra el Acoso, Abuso y Explotación Sexual

Políticas relacionadas/de referencia cruzada:

- Política de Salvaguardia de la Niñez
- Política de Protección contra la Explotación y el Abuso Sexual (PSEA, por sus siglas en inglés)
- Política contra el Acoso, Abuso y Explotación Sexual en el Trabajo (SHEA, por sus siglas en inglés)

Política para todo el personal y representantes

Fecha: junio de 2019

Autor: Equipo Global de Protección y Salvaguardia contra el Acoso, Abuso y Explotación Sexual

Patrocinador: Adriano Campolina, Secretario General. La política ha sido aprobada por la Junta Directiva y la Alta Dirección de ActionAid Internacional

Fecha de renovación: junio de 2021

ENFOQUE SHEA Y DE SALVAGUARDIA DE ACTIONAID

ActionAid se compromete a trabajar con otros para poner fin a la injusticia y erradicar la pobreza, y construir un mundo que defienda los derechos y la dignidad de todos. Reconocemos que, para trabajar con integridad, debemos “dar el paso” y asegurarnos de que cualquier persona que entre en contacto con ActionAid esté protegida contra cualquier forma de injusticia, discriminación o abuso. La salvaguardia se refiere a las políticas y procesos que una organización implementa para prevenir y responder al daño realizado por el personal o aquellos que trabajan en nuestro nombre. Las políticas SHEA y de salvaguardia de ActionAid se rigen por el Código de Conducta de AAI e incluyen y refuerzan el Enfoque de Liderazgo Feminista de ActionAid. **ActionAid se compromete a prevenir cualquier forma de acoso, abuso y explotación sexual (incluido el abuso infantil y el abuso de adultos en riesgo) y a responder con firmeza cuando éstos se produzcan.**

Los incidentes de SHEA y Salvaguardia tienen su origen en un desequilibrio de poder, en particular los abusos sexuales y los abusos derivados de la violencia de género. ActionAid considera que cualquier forma de violencia sexual es una violación grave de los derechos humanos. No toleraremos que nuestro personal u otros representantes¹ lleven a cabo cualquier forma de acoso, abuso o explotación sexual hacia cualquier persona con la que tengamos contacto a través de nuestro trabajo.

Reconocemos que las formas de violencia sexual de género afectan desproporcionadamente a mujeres y niñas, y nuestro trabajo reconoce el impacto en niños, hombres, comunidades transgénero y personas de género no binario. ActionAid está comprometido a trabajar con los demandantes y los supervivientes para garantizar que estén en el centro de cualquier respuesta, que no se vean perjudicados o desprovistos de voz en el proceso, y que reciban apoyo a lo largo del mismo. Estamos comprometidos a trabajar con grupos marginados y oprimidos, reconociendo el impacto de la violencia sexual en las personas que viven en la pobreza y en personas de diferentes etnias, religiones, razas, clases y habilidades. Los escucharemos y aprenderemos de ellos, trabajando para garantizar que nuestro Enfoque de Protección y Salvaguardia contra el Acoso, Abuso y Explotación Sexual respalde el trabajo que realizan para promover sus derechos y para vivir dignamente.

Tenemos que reconocer que algunos miembros del personal y otros representantes sin escrúpulos usarán su posición de poder para beneficio personal, explotando la confianza depositada en ellos para dañar a otros. Debemos hacer todo lo posible para reducir la

¹ Otros representantes que trabajan con ActionAid incluyen (pero no se limitan a) socios, voluntarios (incluidos miembros de la Junta Directiva y la Asamblea General), consultores, contratistas/proveedores/vendedores, becarios, visitantes (por ejemplo, donantes), dependientes que acompañan al personal mientras trabajan para ActionAid, y otros individuos que actúan como representantes de ActionAid.

probabilidad de que esto suceda y responder con rapidez y solidez cuando ocurran incidentes. El Enfoque de SHEA y Salvaguardia trata fundamentalmente de repensar el enfoque de nuestro sector para con el trabajo humanitario y de desarrollo. Nos pide que cuestionemos las culturas laborales que creamos y perpetuamos y que desafíemos las normas y estructuras de poder inherentes al trabajo de ayuda. Al hacerlo, podemos crear nuevos enfoques radicales que ayuden a garantizar que nuestros comportamientos, culturas de trabajo y procesos, no causen daño de manera deliberada o inadvertida.

ActionAid se compromete a:

- Crear una **cultura de trabajo segura** que defienda los derechos y la dignidad de todos, fundada en los valores y la misión de AAI, descritos en nuestro Código de Conducta y en nuestro Enfoque de Liderazgo Feminista.
- De acuerdo con el **enfoque feminista interseccional** de ActionAid, garantizar que nuestro trabajo de SHEA y Salvaguardia aprenda continuamente de la voz y la experiencia de los grupos marginados y oprimidos y desafíe los sistemas destructivos de poder.
- Garantizar que nuestro enfoque se **centre en el superviviente**. Es decir, que estamos comprometidos a defender el poder y la dignidad de los supervivientes, respetando su confidencialidad y su derecho a tomar decisiones sobre lo que les sucede, cuando sea seguro y apropiado que lo hagan.
- Demostrar nuestro **enfoque de tolerancia cero** hacia el acoso, abuso y explotación sexual y a otras inquietudes de salvaguardia, así como:
 - Garantizar que **se responda a todas las denuncias de acoso, abuso y explotación sexual y otras inquietudes de salvaguardia** de manera oportuna, sólida y centrada en el sobreviviente.
 - Cerciorarse de que **incorporamos nuestro Enfoque de SHEA y Salvaguardia** en cada aspecto de nuestro trabajo: cómo contratamos, cómo desarrollamos capacidades, cómo se diseñan nuestros programas, etc., para que podamos defender los derechos de todos a vivir y trabajar con integridad, libres de violencia y peligro.

PROPÓSITO Y ALCANCE

El propósito de esta política es describir el enfoque de ActionAid Internacional sobre el Acoso, Abuso y Explotación Sexual (SHEA) y otras cuestiones de Salvaguardia (incluido el abuso infantil y de adultos en riesgo). Todo el personal y otros representantes deben familiarizarse con esta política general, junto con el Código de Conducta de ActionAid. Sin embargo, ActionAid reconoce las maneras en que las diferentes formas de violencia sexual y abuso de poder se relacionan entre sí. Con el fin de identificar y abordar las diferentes formas en que se manifiestan estos abusos de poder hemos desarrollado tres políticas distintas que se espera que todo el personal y otros representantes cumplan:

- **Política de Salvaguardia de los Menores de Edad**
- **Política de Protección contra la Explotación y el Abuso Sexual (PSEA)**
- **Política contra el Acoso, Abuso y Explotación Sexual en el Trabajo (SHEA)**

Para inquietudes con respecto a los menores, consulte la *Política de Salvaguardia de los Menores de Edad*. Para inquietudes relacionadas con comportamientos de acoso, abuso o explotación sexual hacia el personal y otros representantes de ActionAid, consulte la *Política contra el Acoso, Abuso y Explotación Sexual en el Trabajo*. Para inquietudes con respecto a los titulares de derechos y los miembros de la comunidad, incluidos los adultos en riesgo, consulte la *Política de Protección contra la Explotación y el Abuso Sexual*. Para inquietudes relacionadas con el *bullying* y el acoso, consulte la *Política contra el Bullying y el Acoso de AAI*. Para cualquier inquietud relacionada con acusaciones de conducta ilegal e inadecuada y actos ilícitos que incluyan, entre otros, sospecha de fraude, actividad criminal o errores judiciales, consulte la *Política de Denuncia de Irregularidades de AAI*.

Esta política es vinculante para todas las oficinas y ubicaciones de trabajo de ActionAid y para **todos los miembros del personal de ActionAid**, ya sea a tiempo completo, a tiempo parcial o con contratos a plazo fijo. De acuerdo con el Código de Conducta de ActionAid, esta política es vinculante tanto dentro como fuera del horario laboral y en todos los aspectos de la vida de un miembro del personal. **También es vinculante para otros representantes que trabajan con ActionAid, incluidos (entre otros) socios, voluntarios (incluidos miembros de la Junta Directiva y la Asamblea General), consultores, contratistas/proveedores/vendedores, becarios, visitantes (por ejemplo, donantes), dependientes que acompañan al personal mientras trabajan para ActionAid y otras personas que actúan como representantes de ActionAid. Todo el personal y los representantes mencionados anteriormente pueden presentar una denuncia a través de los procedimientos descritos en esta política.**

Los Directivos y/o el Equipo Internacional de Liderazgo y la Junta Directiva Internacional de ActionAid son los principales responsables de esta política y su implementación. Son responsables de garantizar que la política se revise y actualice **cada dos años**. El cumplimiento de esta política se revisará a través de los mecanismos de auditoría interna de ActionAid. El Responsable General de SHEA y Salvaguardias será el responsable de recomendar las actualizaciones a la política al Equipo de Liderazgo Internacional (ELI), el cual buscará la aprobación de la Junta Directiva Internacional. En el caso de cambios sustanciales a esta política, la Junta Directiva Internacional buscará la aprobación de la Asamblea General.

POLÍTICA DE SALVAGUARDIA DE LOS MENORES DE EDAD

El propósito de esta política es garantizar que existan procedimientos para **proteger a todos los menores** de acciones deliberadas o no intencionadas que les coloquen en riesgo de abuso o explotación por parte de cualquier miembro de la Federación de ActionAid u otro representante.

Posturas clave de la política:

- ActionAid **prohíbe estrictamente que el personal y otros representantes participen en cualquier tipo de actividad sexual con menores** (definida como cualquier persona menor de 18 años o mayor, si la ley local así lo indica). La creencia errónea de la edad no es excusa para el no cumplimiento de esta normativa.
- ActionAid **prohíbe estrictamente que el personal y otros representantes participen o promuevan cualquier forma de comportamiento de abuso o explotación que sea perjudicial** hacia los menores.

- Todo el personal y otros representantes tienen el **deber de proteger los derechos de los menores**, garantizar que el Enfoque SHEA y de Salvaguardia de ActionAid esté integrado en todas las áreas del trabajo de ActionAid, y garantizar que cada aspecto de nuestro trabajo se lleve a cabo de una manera que garantice los derechos, la dignidad y el empoderamiento de los menores. Nos comprometemos con los menores de una manera que reconozca su individualidad y valor, y trabajaremos con ellos para asegurarnos de que no solo estén a salvo de todo peligro, sino también que se hallen seguros para hacer valer sus derechos y convertirse en agentes activos del cambio.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUAL (PSEA)

El propósito de esta política es garantizar que existan procedimientos **para proteger a los titulares de derechos y las comunidades con las que trabajamos, incluidos los adultos en riesgo** de abuso o explotación sexual por parte de cualquier miembro de ActionAid u otro representante.

Posturas clave de la política:

- ActionAid **prohíbe estrictamente que el personal y otros representantes participen en cualquier forma de actividad sexual con titulares de derechos o adultos en riesgo**, o cualquier forma de comportamiento de abuso o explotación que resulte perjudicial.
- Se permiten las relaciones sexuales con miembros de la comunidad que no sean titulares de derechos (es decir, que no reciban asistencia directa de ActionAid o que participen directamente en cualquier actividad del programa). Sin embargo, el personal y otros representantes deben asegurarse de que la relación no sea y no pueda ser percibida como una relación de explotación o abuso. En caso de duda, esta debe plantearse al Director de País para manejar los riesgos potenciales.
- ActionAid **prohíbe estrictamente que el personal y otros representantes paguen por sexo**. ActionAid no juzga a las personas que ofrecen sexo por recursos pecuniarios. Sin embargo, en reconocimiento del potencial de explotación y abuso sexual y en línea con los Principios Básicos del IASC sobre PSEA, ActionAid ha prohibido esta actividad.
- Todo el personal y otros representantes tienen el **deber de proteger a los titulares de los derechos y las comunidades con las que trabajamos, incluidos los adultos en riesgo** y garantizar que el Enfoque SHEA y de Salvaguardia de ActionAid esté integrado en todas las áreas del trabajo de ActionAid. Cada aspecto de nuestro trabajo debe llevarse a cabo de manera que garantice los derechos y la dignidad de los titulares de derechos, miembros de la comunidad y adultos en riesgo. Estamos comprometidos a trabajar con ellos para asegurarnos de que no solo estén a salvo de peligros, sino que también estén seguros *para* poner en práctica sus derechos y ser agentes activos del cambio.

POLÍTICA CONTRA EL ACOSO, ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL EN EL TRABAJO (SHEA)

El propósito de esta política es garantizar que ActionAid **proporcione un entorno de trabajo seguro** y que existan procedimientos para **proteger al personal y a otros representantes**

de cualquier forma de acoso, abuso y explotación sexual perpetrado por cualquier miembro de la Federación de ActionAid u otro representante.

Posturas clave de la política:

- El personal y otros representantes tienen el **deber de crear un ambiente de trabajo seguro** que respete la dignidad y los derechos de todos. El personal y otros representantes tienen estrictamente prohibido llevar a cabo cualquier forma de acoso, abuso o explotación sexual hacia cualquier persona con la que entren en contacto a través de su trabajo. ActionAid se compromete a garantizar que todo el personal y los representantes de ActionAid puedan operar en un entorno en el que no solo estén a salvo de peligro, sino también seguros *para* poner en práctica sus derechos y trabajar con dignidad.
- ActionAid **prohíbe que el personal y otros representantes de ActionAid participen en actividades sexuales con personas a las que dirigen o supervisan** y, en el caso de los gerentes de mayor jerarquía, con cualquier miembro del personal en puestos de menor jerarquía.
- ActionAid no prohíbe que el personal inicie relaciones entre sí fuera de la dinámica de poder desigual descrita anteriormente, pero todo el personal y los representantes involucrados o que inician relaciones con otro miembro del personal o representante deben comportarse profesionalmente y conducir sus relaciones de una manera que no afecte el trabajo de ActionAid.

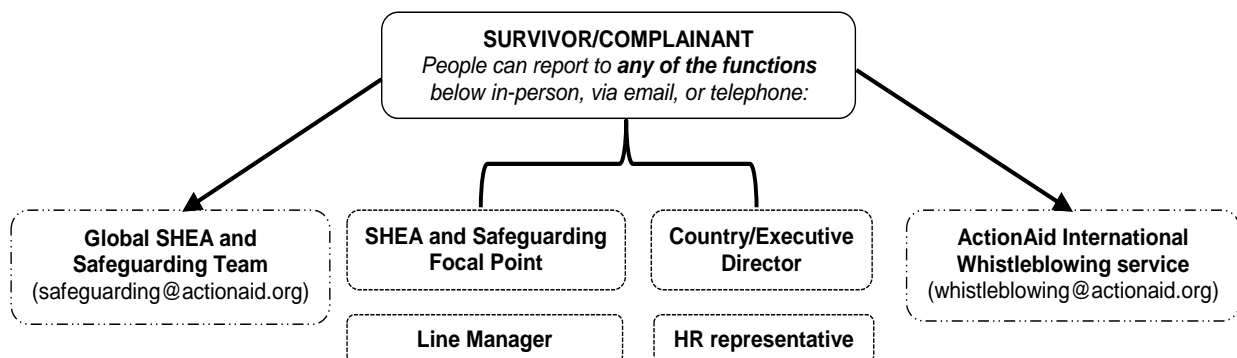
CÓMO DENUNCIAR UNA INQUIETUD DE SHEA Y SALVAGUARDIA

Los miembros del personal de ActionAid y otros representantes pueden denunciar inquietudes de SHEA y Salvaguardia en su país de ActionAid a través de cualquiera de los siguientes canales, ya sea en persona, por email o vía telefónica:

- Persona de Contacto de SHEA y Salvaguardia
- Director Nacional
- Supervisor de Area
- Representante de RRHH

Si el personal o los representantes de ActionAid tienen inquietudes sobre la primera presentación de denuncias en el país o si desean plantear inquietudes (es decir, apelar en contra) sobre cómo se ha gestionado un proceso en el país, pueden denunciarlo directamente al:

- Equipo Global de Protección y Salvaguardia contra el Acoso, Abuso y Explotación Sexual de AAI (safeguarding@actionaid.org)
- Servicio de Denuncia de Irregularidades de AAI (whistleblowing@actionaid.org)



Inglés	Español
SURVIVOR/COMPLAINANT People can report to any of the functions below in-person, via email, or telephone:	SUPERVIVIENTE/DEMANDANTE Las personas pueden presentar una denuncia a cualquiera de las personas en los siguientes puestos , en persona, por email o vía telefónica:
Global SHEA and Safeguarding Team (safeguarding@actionaid.org)	Equipo Global de Protección y Salvaguardia contra el Acoso, Abuso y Explotación Sexual (safeguarding@actionaid.org)
SHEA and Safeguarding Focal Point	Persona de Contacto de SHEA y Salvaguardia
Line Manager	Jefe de Area
Country/Executive Director	Director Ejecutivo/Nacional
HR Representative	Representante de RRHH
ActionAid International Whistleblowing Service (whistleblowing@actionaid.org)	Servicio de Denuncia de Irregularidades de ActionAid Internacional (whistleblowing@actionaid.org)

Todo el personal y otros representantes deben informar si:

- Un titular de derechos o miembro de la comunidad denuncia que ellos u otra persona sufren de o corren el riesgo de sufrir explotación o abuso sexual, ya sea que los lleve a cabo el personal y representantes de ActionAid u otros sujetos.
- Un miembro del personal u otro representante sospecha que alguien conectado a ActionAid está o puede estar a punto de explotar y abusar sexualmente de un titular de derechos, un miembro de la comunidad u otra persona.
- Un miembro del personal u otro representante sospecha que alguien externo a ActionAid (por ejemplo, un profesor o líder comunitario) está o puede estar a punto de explotar o abusar sexualmente de un titular de derechos, miembro de la comunidad u otra persona.

Si un miembro del personal u otro representante de ActionAid **no** denuncia un incidente o sospecha, estará violando el Código de Conducta y puede enfrentarse a procedimientos disciplinarios.

*Las Personas de Contacto de SHEA y Salvaguardia son responsables de informar sobre todas las inquietudes y quejas al Equipo Global de Protección y Salvaguardia contra el Acoso, Abuso y Explotación Sexual para garantizar que el Equipo Global supervise todas las inquietudes de SHEA y Salvaguardia en la Federación. El Punto Focal de SHEA y Salvaguardia **debe rellenar un Formulario de Denuncia de Incidente de SHEA y Salvaguardia** y, cuando sea posible, enviarlo a safeguarding@actionaid.org en un plazo máximo de **24 horas** luego de haber surgido una inquietud. El Equipo Global de Protección y Salvaguardia contra el Acoso, Abuso y Explotación Sexual apoyará al país de ActionAid para responder a todas las inquietudes y quejas planteadas, y monitoreará las medidas tomadas.*

El Director Nacional, a través de los puestos/equipos designados, trabajará con el Equipo Global de Protección y Salvaguardia contra el Acoso, Abuso y Explotación Sexual para asegurar que los donantes y otros (por ejemplo, otros países de ActionAid que puedan cumplir con sus propios requisitos de presentación de informes a los donantes; organismos legales/reguladores) estén informados de las inquietudes relacionadas con SHEA y Salvaguardia, de acuerdo con los requisitos acordados.

PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS Y ENFOQUE CENTRADO EN EL SUPERVIVIENTE DE ACTIONAID

De acuerdo con el Código de Conducta de AAI, si alguien tiene inquietudes de que una persona haya estado o corra el riesgo de sufrir abuso, explotación o perjuicio de alguna manera, debe informar sobre esto de inmediato de acuerdo con los procedimientos de presentación de denuncias descritos a continuación. **Sin embargo, en línea con el enfoque centrado en el superviviente de ActionAid, las personas no tienen que reportar su propia experiencia de acoso, abuso o explotación sexual.**

Como parte de nuestro enfoque centrado en el superviviente, los superviviente /demandantes pueden elegir si quieren, en qué momento, y cómo, presentar una denuncia y decidir si quieren que ActionAid adopte medidas formales. Sin embargo, puede haber ocasiones en las que ActionAid tendrá el deber de responder incluso si el superviviente /demandante no quiere tomar dichas medidas. Esto se gestionará individualmente, tras evaluaciones de riesgo claras, teniendo claro que la seguridad y el bienestar del superviviente /demandante serán primordiales.

No hay límite de tiempo para que alguien pueda plantear una inquietud sobre algo que ha experimentado. Puede haber limitaciones sobre cómo se puede abordar una inquietud histórica, pero ActionAid tomará todas las medidas razonables para abordarla. ActionAid garantizará que se respete la seguridad, la dignidad y los derechos del superviviente en todo momento. Estamos comprometidos a llevar a cabo investigaciones sólidas y justas que protejan los derechos de todos los involucrados, con un enfoque particular en el superviviente / demandante y en el demandado, garantizando que se mantenga la confidencialidad y que se proteja el bienestar de todos.

Manejo de informes complejos de SHEA y Salvaguardia:

Naturaleza de la inquietud	Respuesta
Denuncia sobre el personal de una organización socia	Las inquietudes sobre el personal de una organización socia deben informarse a la Persona de Contacto de SHEA y Salvaguardia. Este informará a la persona designada en la organización socia y trabajará con ella para garantizar que el asunto se aborde de manera rápida y adecuada. Esto puede ser a través del proceso interno del socio o mediante un proceso conjunto acordado por ActionAid y el socio. Si ActionAid tiene sospechas de que una denuncia ha sido tratada de manera inapropiada o inadecuada por un socio, ActionAid debe investigar a través de los canales apropiados en la organización socia y si se encuentran irregularidades y estas no se abordan, se debe considerar si retirar fondos o terminar la relación.

Denuncia sobre el personal de otra agencia de ayuda internacional	Las inquietudes planteadas sobre el comportamiento del personal de otra agencia de ayuda internacional deben informarse a la Persona de Contacto de SHEA y Salvaguardia. Este informará a la persona designada en la otra organización para garantizar que se aborde el asunto. Esto puede realizarse a través del proceso interno de la otra organización o mediante un proceso conjunto acordado por ActionAid y la organización. Si ActionAid tiene inquietudes sobre la solidez de la respuesta de la otra organización, debe plantear sus dudas a través de los canales apropiados en la organización y considerar la finalización del compromiso si no se toman medidas.
Denuncia relacionada con actividades delictivas y/o relacionadas con un menor donde otros tienen el mandato de investigar	<p>Las denuncias de que el personal u otros representantes han llevado a cabo una actividad delictiva serán evaluadas por la Persona de Contacto de SHEA y Salvaguardia y el Equipo Global de Protección y Salvaguardia contra el Acoso, Abuso y Explotación Sexual. Evaluarán cada caso para identificar si existen riesgos al compartirlo con la policía u otros organismos externos (por ejemplo, si existe la preocupación de que informar a la policía u otras personas pondría en riesgo al superviviente/denunciante).</p> <p>ActionAid no es una agencia de protección infantil y no tiene la experiencia necesaria para llevar a cabo investigaciones de abuso infantil en sí. Estas investigaciones serán realizadas por expertos externos traídos específicamente para este propósito.</p> <p>Para las denuncias en las que los organismos externos (por ejemplo, la policía) en lugar de ActionAid tienen el mandato de investigar, ActionAid apoyará el proceso externo. ActionAid supervisará la respuesta externa para garantizar que, en la medida de lo posible, se lleve a cabo de acuerdo con los valores de ActionAid y, utilizará el papel de incidencia de ActionAid para promover el cambio donde sea necesario.</p>
El miembro del personal u otro representante de ActionAid plantea inquietudes sobre cómo se gestionó una denuncia en un país de ActionAid y quiere apelar la decisión	Los miembros del personal y los representantes de ActionAid que no estén de acuerdo con las medidas tomadas deben apelar primero en el país. Si no están satisfechos con la respuesta que reciben a su apelación, pueden presentar una segunda y última apelación al Equipo Global de Protección y Salvaguardia contra el Acoso, Abuso y Explotación Sexual, que trabajará con la Junta Directiva de AAI para revisar el caso. Pueden revocar la decisión tomada por el país de ActionAid si se fallan a favor del miembro del personal u otro representante que presente la apelación.
Denuncia planteada por un miembro del personal o un representante de un país de ActionAid contra un miembro del personal o un representante de otro país de ActionAid	Las inquietudes planteadas que involucren al personal de más de un país de ActionAid se deben plantear ante el Equipo Global de Protección y Salvaguardia contra el Acoso, Abuso y Explotación Sexual para tomar medidas. Reconocer el riesgo reputacional compartido, cuando sea posible (por ejemplo, cuando un demandante quiere presentar una denuncia y hay suficiente información para llevar a cabo una investigación), se establecerá un proceso conjunto de gestión de incidentes, que involucrará al personal de ambos países, según corresponda, y dirigido por el Equipo Global de Protección y Salvaguardia contra el Acoso, Abuso y Explotación Sexual y la Junta Directiva de AAI. El riesgo será monitoreado a nivel de la Junta Directiva de AAI.
Denuncia planteada contra un Director Ejecutivo/Nacional	Las inquietudes planteadas acerca de un Director Ejecutivo/Nacional deben exponerse a su Junta Directiva Nacional, a la Junta Directiva de AAI y al Equipo Global de Protección y Salvaguardia contra el Acoso, Abuso y Explotación

	Sexual. Reconociendo el riesgo de reputación compartido, cuando sea posible, se establecerá un proceso conjunto de gestión de incidentes entre la Junta Directiva Nacional y AAI, el cual será liderado por el Equipo Global de Protección y Salvaguardia contra el Acoso, Abuso y Explotación Sexual y la Junta Directiva de AAI. El riesgo será monitoreado a nivel de la Junta Directiva de AAI.
Denuncia planteada contra cualquiera en el Equipo de Liderazgo Internacional (ELI) o el Secretario General	Las inquietudes planteadas sobre cualquier persona en el Equipo de Liderazgo Internacional (ELI) o el Secretario General deben exponerse a la Junta Directiva de AAI y al Equipo Global de Protección y Salvaguardia contra el Acoso, Abuso y Explotación Sexual que garantizarán, cuando sea posible, que se lleve a cabo un proceso de gestión de incidentes. El riesgo será monitoreado a nivel de la Junta Directiva de AAI.
Denuncia planteada contra un miembro de la Junta Directiva de ActionAid	Las inquietudes planteadas acerca de un miembro de la Junta Directiva deben plantearse al Equipo Global de Protección y Salvaguardia contra el Acoso, Abuso y Explotación Sexual. Si la denuncia se relaciona con un miembro de la Junta Directiva Nacional, la Junta Directiva de AAI y el Equipo Global de Protección y Salvaguardia contra el Acoso, Abuso y Explotación Sexual se asegurarán, cuando sea posible, de que se lleve a cabo un proceso de gestión de incidentes, trabajando con otros miembros de la Junta Directiva Nacional según corresponda. El riesgo será monitoreado a nivel de la Junta Directiva de AAI. Si la denuncia se relaciona con un miembro de la Junta Directiva Internacional, el Equipo Global de Protección y Salvaguardia contra el Acoso, Abuso y Explotación Sexual se asegurará, cuando sea posible, de que se lleve a cabo un proceso de gestión de incidentes, trabajando con otros miembros de la Junta Directiva Internacional y el Secretario General, según corresponda. En ambos casos, si se confirma una denuncia, se evaluará si es apropiado que el miembro de la Junta Directiva continúe en su puesto.
Denuncia sobre una Persona de Contacto de SHEA y Salvaguarda	Las inquietudes planteadas sobre Personas de Contacto de SHEA y Salvaguardia deben informarse al Director Ejecutivo del País y al Equipo Global de Protección y Salvaguardia contra el Acoso, Abuso y Explotación Sexual, quienes tomarán una decisión conjunta sobre cómo responder a la denuncia y qué respuesta de gestión de incidentes es apropiada. El riesgo será monitoreado a nivel de la Junta Directiva de AAI
Denuncia sobre cualquier persona en el Equipo Global de Protección y Salvaguardia contra el Acoso, Abuso y Explotación Sexual	Las inquietudes planteadas sobre cualquier persona en el Equipo Global de Protección y Salvaguardia contra el Acoso, Abuso y Explotación Sexual deben ser notificadas al Secretario General y al SHEA y al Jefe General de SHEA y Salvaguardias en la Junta Directiva de AAI. Se asegurarán de que se tomen las medidas apropiadas y el riesgo se supervisará a nivel de la Junta Directiva de AAI.

RESPUESTA A PREGUNTAS Y DENUNCIAS

Proceso de manejo de incidentes

Cualquiera puede plantear una pregunta o denuncia. Un individuo puede presentar una denuncia incluso si no tiene más evidencia que su propia experiencia, reconociendo que el acoso, abuso y explotación sexual generalmente ocurre fuera del escrutinio público y, por tanto, puede resultar complejo presentar evidencias (por ejemplo, un testigo).

ActionAid trabajará con los supervivientes y los demandantes para comprender cómo les gustaría que se abordara el problema que plantearon. Esta política no prejuzga el derecho de los supervivientes y los demandantes a utilizar procedimientos externos (por ejemplo, procedimientos penales) cuando así lo prefieran. Se ofrecerán opciones de apoyo a los supervivientes y demandantes, independientemente de si deciden presentar una denuncia formal o no.

Si un superviviente o demandante presenta una denuncia formal y desea que se lleve a cabo una investigación, o si ActionAid considera que tiene el deber de llevar a cabo una investigación, se iniciará un proceso de investigación, el cual debe seguir las pautas de investigación del Equipo Global de Protección y Salvaguardia contra el Acoso, Abuso y Explotación Sexual. La SG y todos los países de ActionAid deben tener medidas establecidas para garantizar que cualquier investigación realizada sea objetiva, oportuna, justa y basada en el Enfoque SHEA y de Salvaguardia de ActionAid. Todas las partes deben poder participar en la investigación sin temor a represalias.

Paso 1: Denuncia recibida (plazo: acciones tomadas dentro de las siguientes 48 horas)

- a) En las siguientes 24 horas, se reconoce la denuncia y el Punto de Contacto de SHEA y Salvaguardia (u otro miembro del personal, según corresponda) se comprometerán con el demandante/superviviente a garantizar que estén seguros y que se comprenden y respetan sus inquietudes. El Equipo Global de Protección y Salvaguardia contra el Acoso, Abuso y Explotación Sexual está informado para que puedan brindar apoyo según corresponda.
- b) El Panel de Partes Interesadas sobre SHEA y Salvaguardia evaluará todos los casos para considerar qué medidas se pueden tomar. Si no se puede llevar a cabo una investigación (por ejemplo, si el superviviente no quiere una investigación o no hay suficiente información para proceder), el Panel cerrará el caso y evaluará qué otras acciones se pueden tomar para abordarlo; por ejemplo, la sensibilización.
- c) En un plazo de 48 horas se reúne el Panel de Partes Interesadas acerca de SHEA y Salvaguardia.
- d) Evaluación de riesgos realizada para abordar cualquier inquietud inmediata de seguridad o bienestar, y orientación legal solicitada.
- e) Se designa un Equipo de Investigación y un Panel para la Toma de Decisiones. Esto deberá hacerse de acuerdo con las leyes nacionales.

Paso 2: Investigación (plazo: aproximadamente 4 semanas, pero esto puede variar según la naturaleza y la complejidad del caso)

- f) Siguiendo las pautas de investigación establecidas por el Equipo Global de Protección y Salvaguardia contra el Acoso, Abuso y Explotación Sexual, una investigación puede incluir la realización de entrevistas, la recopilación de evidencias disponibles y la producción de un informe de investigación.
- g) El demandante/superviviente debe ser entrevistado primero (o proporcionar una respuesta por escrito a las preguntas enviadas por el Equipo de Investigación cuando no sea posible una entrevista verbal), seguido de cualquier testigo y el demandante si no es el superviviente, y luego el demandado. Es importante tener en cuenta que la explotación y el abuso sexual en todas sus formas generalmente ocurren ajenos al escrutinio público y, por lo tanto, puede ser difícil presentar pruebas. La persona puede presentar una denuncia incluso si no puede señalar ninguna evidencia objetiva que no sea su propia experiencia.
- h) El Informe de Investigación se presenta al Panel de Toma de Decisiones.

Paso 3: Decisión (marco de tiempo: acciones tomadas dentro de un plazo de 72 horas)

- i) El Panel de Toma de Decisiones revisa el informe y toma una decisión sobre el informe y sus hallazgos.
- j) El Panel de Toma de Decisiones u otros, según corresponda, implementará las recomendaciones acordadas (por ejemplo, audiencia disciplinaria, terminación, sensibilización, desarrollo de políticas) con el apoyo de RRHH, según sea necesario.

Paso 4: Resultados compartidos y lecciones aprendidas (marco de tiempo: hasta 1 semana después de la decisión tomada)

- k) El Panel de Toma de Decisiones documenta la decisión e informa al demandante y al demandado.
- l) El Equipo Global de Protección y Salvaguardia contra el Acoso, Abuso y Explotación Sexual es informado del resultado.
- m) El demandado y el demandante tienen derecho a apelar contra la decisión, de acuerdo con las políticas y procedimientos de Recursos Humanos de ActionAid. El demandante y el demandado pueden apelar en el país. Si tienen inquietudes sobre la respuesta del país (por ejemplo, si un conflicto de intereses ha impactado en la investigación), pueden plantear esto al Equipo Global de Protección y Salvaguardia contra el Acoso, Abuso y Explotación Sexual, el cual puede llevar a cabo una revisión independiente.
- n) Se convocó una conferencia de caso para que el Panel de Partes Interesadas acerca de SHEA y Salvaguardia, el Equipo de Investigación y el Panel de Toma de Decisiones puedan discutir el aprendizaje del caso. La retroalimentación debe buscarse del superviviente/demandante e incorporarse a la conversación sobre las lecciones aprendidas. Las lecciones aprendidas deben ser compartidas según sea apropiado, eliminando información identificable, con juntas de gobierno y otros organismos relevantes para asegurar que el aprendizaje clave se comparta y se realicen mejoras en la práctica.

ActionAid tomará una decisión caso por caso sobre cómo se abordarán las denuncias de abuso o explotación hacia menores y adultos en riesgo. Las denuncias relacionadas con la explotación o el abuso infantil serán abordadas por expertos internos o externos. ActionAid remitirá los casos a profesionales y organizaciones apropiadas que actúen de acuerdo con los valores de ActionAid y que antepongan el bienestar del menor o adulto en riesgo como la máxima prioridad.

Represalias contra denunciantes, víctimas y testigos

ActionAid tomará medidas contra cualquier miembro del personal u otros representantes que busquen o lleven a cabo acciones de represalia (por ejemplo, intimidación, comportamiento amenazador) contra demandantes, supervivientes, testigos o cualquier otra persona involucrada o que se considere involucrada en un proceso de manejo de incidencias. El personal que haya hecho esto estará sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido.

Denuncias falsas o maliciosas

Las acusaciones falsas o maliciosas de acoso, abuso y explotación sexual son extremadamente raras. Sin embargo, si se descubre que un miembro del personal de ActionAid ha expresado que sabía que era falso, estará sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido. Es importante tener en cuenta que si no se confirma un caso, eso

no significa que la denuncia fuese falsa, sino que no hubo pruebas suficientes para confirmar la acusación.

CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad es crítica para llevar a cabo el trabajo relacionado con SHEA y Salvaguardia. Estamos comprometidos a trabajar con supervivientes /demandantes y otras personas involucradas en un proceso de manejo de incidencias de manera confidencial y respetuosa. La información debe compartirse sobre la base de la “Necesidad de saber”, es decir, solo aquellos que necesitan ser informados para que puedan apoyar una investigación o porque tienen responsabilidad general se les dará información, y recibirán solo cuanta información requieran para ser efectivos.

Si la información que se comparte de manera confidencial se relaciona con un menor o sugiere que la vida de alguien está en peligro, entonces se deberán tomar medidas fuera de los procedimientos estándar de confidencialidad para garantizar que todos estén seguros. Esto se gestionará individualmente, y la seguridad y el bienestar del menor o adulto en riesgo en cuestión siempre será primordial.

ActionAid se asegurará de que cumple con las leyes de protección de datos locales e internacionales al recopilar, almacenar o compartir cualquier información relacionada con personas involucradas en incidentes de SHEA y Salvaguardia, y seguirá la guía sobre retención de datos emitida por el Equipo Global de Protección y Salvaguardia contra el Acoso, Abuso y Explotación Sexual.

OPCIONES DE APOYO

Se ofrecerá apoyo a los supervivientes/demandantes independientemente de si se lleva a cabo una respuesta formal (por ejemplo, una investigación). También se ofrecerá apoyo, según corresponda, a otras personas involucradas en un proceso de manejo de incidentes, reconociendo el impacto que esto puede tener, por ejemplo, en los testigos y los acusados de llevar a cabo comportamientos inapropiados o perjudiciales. Esto puede incluir asesoramiento psicosocial especializado, asistencia médica, asistencia legal y/o acceso a otro especialista y asistencia adecuada según sea necesario.

Los supervivientes y los demandantes pueden elegir si desean y cuándo les gustaría tomar las opciones de apoyo disponibles para ellos. ActionAid se compromete a escuchar y aprender de los supervivientes sobre el apoyo que desean, y a ser guiados por ellos donde sea seguro y apropiado para hacerlo. ActionAid se compromete a trabajar con las ONG locales y los grupos de derechos de las mujeres para desarrollar el aprendizaje sobre opciones de apoyo seguras, interseccionales y feministas y garantizar que las opciones de apoyo ofrecidas satisfagan las necesidades de las diversas supervivientes.

ActionAid garantizará que los profesionales y las organizaciones apropiadas brinden apoyo a menores y adultos en riesgo. ActionAid se asegurará de que los casos les sean remitidos y de que se tome la debida diligencia para garantizar que actúen de acuerdo con los valores de ActionAid anteponiendo como máxima prioridad el bienestar del menor o adulto en riesgo.

Si tiene alguna pregunta sobre las opciones de apoyo, comuníquese con su Persona de Contacto de SHEA y Salvaguardia y/o el Equipo Global de Protección y Salvaguardia contra el Acoso, Abuso y Explotación Sexual (safeguarding@actionaid.org).

Anexo: Definiciones

Abuso	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Doméstico</u>: “Incluidos la violencia psicológica, física, sexual, financiera, emocional o la conocida “violencia de honor”. - <u>Financiero/material</u>: “Incluidos robos, fraudes y coerción en relación con asuntos financieros tales como transacciones de propiedad o financieras”. - <u>Por negligencia</u>: “Incluido el ignorar las necesidades de cuidado físico o emocional, la falta de acceso a servicios de salud o educativos apropiados, la retención de necesidades básicas de la vida como la comida”. - <u>Físico</u>: “Incluido el maltrato, golpes, bofetadas, empujones, restricciones o castigos físicos inapropiados”. - <u>Psicológico</u>: “Incluido el abuso emocional, amenazas de daño o abandono, privación de contacto, humillación, culpa, control, intimidación, coacción, acoso, abuso verbal, aislamiento o retirada injustificada de redes de apoyo”. - <u>Sexual</u>: “Intrusión física real o amenazada de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o en condiciones desiguales; por ejemplo, agresión sexual, violación”. ActionAid prohíbe estrictamente que el personal y otros representantes participen en cualquier tipo de actividad sexual con menores (cualquier persona menor de 18 años o mayor si la ley local así lo indica). La creencia errónea de la edad no es eximente de responsabilidad.
Adulto	Una persona de 18 años o mayor.
Adulto en riesgo	Alguien mayor de 18 años que, por factores físicos, sociales, económicos, ambientales u otros, puede ser más vulnerable al abuso, la explotación u otros peligros. Dada esta definición, muchas personas con las que trabajamos en todo el mundo clasificarían bajo esta definición. Reconociendo esto, trabajaremos para asegurarnos de que este sea un término de empoderamiento y no lo contrario, y que lo usemos para trabajar con las comunidades para defender los derechos y la dignidad de aquellos que pueden estar en mayor riesgo de abuso o explotación.
Menor	Cualquier persona menor de 18 años, independientemente de las definiciones locales del país de cuándo un niño alcanza la edad adulta. Esta definición está en línea con la <i>Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño</i> . Si bien una persona menor de 18 años puede haber alcanzado la mayoría de edad, la edad de consentimiento sexual o la edad de votar, esto no altera su vulnerabilidad inherente como menor.
Abuso infantil	<p>Todas las formas de malos tratos físicos y/o emocionales, abuso sexual, negligencia o trato negligente o explotación comercial o de otro tipo, que resulten en daños reales o potenciales a la salud, supervivencia, desarrollo o dignidad del menor en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. Las principales categorías de abuso se definen como abuso físico, abuso sexual, abuso psicológico y por negligencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El abuso <u>físico</u> puede incluir castigos físicos inapropiados hacia un niño y/o agredirlos, empujarlos, golpearlos y abofetearlos. - El abuso <u>sexual</u> se define como cualquier actividad sexual, o intrusión física real o amenazada de naturaleza sexual, con alguien menor de edad para otorgar su consentimiento, o menor de 18 años, lo que sea mayor, se considera abuso

	<p>sexual.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El abuso <u>psicológico</u> puede incluir, especialmente en relación con los menores, amenazas de daño o abandono, privación de contacto, humillación, culpa, intimidación, coerción, acoso, abuso verbal y aislamiento. - La <u>negligencia</u> puede implicar impedir el acceso a la educación, la alimentación u otras necesidades de la vida, y cualquier necesidad de cuidado emocional o físico. Cualquiera que sea la forma que adopte, la negligencia puede ser tan perjudicial para un niño como el abuso físico. Los menores son más susceptibles al abandono dada su vulnerabilidad inherente y su dependencia de los adultos para recibir apoyo. <p>Es común que un menor maltratado experimente más de un tipo de abuso, y a menudo ocurre durante un período de tiempo en lugar de ser un evento único.</p>
Salvaguardia	<p>La responsabilidad que tienen las organizaciones de asegurarse de que su personal, operaciones y programas no hagan daño a nadie con quien entren en contacto, y que no expongan a nadie al riesgo de peligro y abuso.</p>
Abuso sexual	<p>ActionAid utiliza la definición descrita en el <i>Boletín del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Protección contra la Explotación y el Abuso Sexual</i>: “intrusión física real o amenazada de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o en condiciones desiguales; por ejemplo, agresión sexual, violación”.</p> <p>ActionAid prohíbe estrictamente que el personal y otros representantes participen en cualquier tipo de actividad sexual con menores (cualquier persona menor de 18 años o mayor si la ley local así lo indica). La creencia errónea de la edad no es eximente de responsabilidad.</p>
Explotación sexual	<p>ActionAid utiliza la definición descrita en el <i>Boletín del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Protección contra la Explotación y el Abuso Sexual</i>: “cualquier abuso de poder o confianza real o intentado con fines sexuales, que incluye, entre otros, el aprovechamiento comercial, monetario, social o político de la explotación sexual de otro”.²</p> <p>Esto puede representar un amplio espectro de ejemplos que incluyen, entre otros, la invasión de la privacidad sexual de alguien, el sexo transaccional forzado, la filmación no consensuada de un acto sexual o la exposición de genitales, el aseo en línea o la propagación consciente de una enfermedad o infección de transmisión sexual y actos de intimidación de naturaleza sexual que tienen la intención de causar incomodidad y vergüenza.</p>
Acoso sexual	<ul style="list-style-type: none"> - El acoso sexual es una conducta no deseada de naturaleza sexual. Puede sucederle a cualquiera, independientemente de su sexo, sexualidad, raza o cualquier otro factor. ActionAid reconoce que las diferentes formas de discriminación se superponen e intersectan y que esto exacerba el riesgo de acoso sexual dentro de grupos marginados y amenazados como mujeres, personas de color, personas con discapacidades y personas de la comunidad LGTBI. - El acoso sexual puede ser dirigido hacia una persona, grupos de personas o hacia todos, y puede ocurrir como un incidente único o como un patrón de comportamiento. - El acoso sexual puede llevarse a cabo con el efecto de crear un ambiente intimidante, degradante u ofensivo y/o violar la dignidad de otra persona. - Una acción o comportamiento aún puede considerarse acoso sexual, incluso si el presunto acosador no tenía la intención de que fuera perjudicial. Al abordar las denuncias de acoso sexual, ActionAid se

² <http://pseataaskforce.org/en/overview>

	<p>preocupa por el impacto de los comportamientos en el demandante, no por la intención de la persona acusada.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El acoso sexual puede ser físico, verbal o no verbal. Ejemplos de esto incluyen, pero no se limitan a: <ul style="list-style-type: none"> o Los ejemplos físicos incluyen contacto físico, contacto físico no deseado y agresión (incluidos intentos y amenazas). o Los ejemplos verbales incluyen comentarios despectivos, bromas, preguntas sobre la vida sexual de alguien, comentarios sobre la apariencia de alguien. o Los ejemplos no verbales incluyen gestos sexuales, miradas fijas y llamadas telefónicas no deseadas, cartas, notas y/o emails.
<u>OTROS TÉRMINOS PERTINENTES</u>	
Matrimonio infantil	<ul style="list-style-type: none"> - Un matrimonio formal o unión informal que involucra a alguien menor de 18 años. <ul style="list-style-type: none"> o La práctica de casar a niños pequeños es una forma de violencia sexual ya que los menores, y particularmente las menores involucradas, no pueden dar ni negar su consentimiento. o Aunque esto ocurre en muchas partes del mundo donde también es completamente legal, es algo contra lo que hace campaña ActionAid dado nuestro enfoque basado en los derechos humanos.
Salvaguardia infantil	<p>La salvaguardia infantil es la acción que se toma para promover el bienestar de todos los menores y protegerlos de cualquier daño. La protección infantil es parte de actividades de salvaguardia más amplias y se refiere a actividades que se llevan a cabo para proteger a niños específicos que sufren o pueden sufrir daños significativos.</p>
Explotación sexual infantil	<p>Esto puede tomar la forma de explotación sexual comercial y/o en línea de menores:</p> <ul style="list-style-type: none"> o La explotación sexual comercial es abuso sexual habilitado por un pago pecuniario o en especie al menor u otra persona (o grupo de personas). La explotación sexual comercial de niños es una forma de coerción y es una forma de esclavitud moderna o La explotación sexual en línea cubre cualquier acto de explotación sexual hacia un menor que en algún momento se haya llevado a cabo en línea. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incluye cualquier uso de tecnología (por ejemplo, teléfonos, computadoras, cámaras, plataformas en línea, redes sociales) que hace que un menor sea explotado sexualmente y que cualquier material creado con esta tecnología sea producido, comprado, vendido, poseído, distribuido o transmitido.
Demandante	<p>Esta es la persona que presenta una denuncia; puede ser la persona que experimentó lo que se informa (el superviviente), o puede ser otra persona (un tercero denunciante) que se da cuenta de un problema y presenta la denuncia.</p>
Denuncia	<p>La denuncia específica de cualquier persona que haya sido afectada negativamente por la acción de un individuo hacia ellos, o que crea que una organización no ha cumplido con un compromiso declarado que tiene la intención de mantenerlos a salvo de daños. Las personas pueden presentar una denuncia en nombre de otra persona como un tercero, incluso si no fueron directamente afectados por el presunto daño</p>
Preguntas	<p>El Equipo Global de Protección y Salvaguardia contra el Acoso, Abuso y Explotación Sexual usa este término para definir cuestiones de SHEA y Salvaguarda planteados que no son, o aún no son, una denuncia formal. Por ejemplo, un grupo del personal que habla sobre los rumores que han escuchado sobre la explotación sexual en un campo de refugiados o en</p>

	una oficina en particular. Es vital que se respondan las inquietudes planteadas, ya que esta es una forma crítica de garantizar que los supervivientes y los demandantes sean escuchados y ActionAid realiza un seguimiento de todos los problemas como parte de nuestro compromiso de crear entornos de trabajo seguros para todos.
Mutilación genital femenina (FGM)	La mutilación genital femenina (FGM) comprende todos los procedimientos que implican la extirpación parcial o total de los genitales femeninos externos u otras lesiones en los órganos genitales femeninos por razones no médicas. La mutilación genital femenina es reconocida internacionalmente como una violación de los derechos humanos de niñas y mujeres.
Matrimonio forzado	Matrimonios en los que una y/o ambas partes, ya sean adultos o menores, no han expresado personalmente su pleno y libre consentimiento.
Grooming	<i>Grooming</i> es cuando un individuo intenta deliberadamente ganarse la confianza de un menor con el propósito de llevar a cabo un acto de abuso o explotación sexual (por ejemplo, favorecer a un niño, darle regalos, usar lenguaje sexual o contacto físico, o exponer al menor a conceptos sexuales y lenguaje sexualizado). Esto puede suceder en persona o en línea. Es común que los menores no entiendan que han sido manipulados o que esto es una forma de abuso. Los delincuentes también pueden manipular a los adultos para permitir que se produzca el abuso de los menores (por ejemplo, persuadir a los que los rodean de que son personas seguras y responsables para que permitan que los niños estén bajo su cuidado o no les crean a los menores cuando plantean preocupaciones sobre este individuo).
Investigación	En AAI, esto tomará la forma de un proceso interno de búsqueda de hechos. La decisión se basará en el balance de probabilidades en lugar de más allá de toda duda razonable.
Esclavitud moderna	La esclavitud es una situación en la que una persona ejerce un poder de propiedad percibido o real sobre otra persona. La esclavitud moderna abarca diferentes tipos de explotación laboral, que van desde el maltrato de trabajadores vulnerables hasta la trata de personas, el trabajo infantil y la explotación sexual forzada.
Titular de derechos	Un titular de derechos es alguien que trabaja directamente con ActionAid (por ejemplo, un participante en el programa) o alguien que recibe asistencia a través del trabajo de ActionAid.
Persona de Contacto de SHEA y Salvaguardia	Una persona dentro de una organización designada para recibir inquietudes y denuncias de casos de abuso, acoso y explotación sexual. Asumen la responsabilidad de incorporar la salvaguardia en sus respectivas oficinas y programas.
Demandado	La persona acusado de haber perpetrado el daño.
Superviviente	Una persona que ha experimentado abuso, acoso y explotación sexual. AAI utiliza el término <i>superviviente</i> como parte de nuestro enfoque centrado en el superviviente, ya que enfatiza el poder del individuo, que el término <i>víctima</i> puede eliminar, y su agencia. Sin embargo, es importante que las personas afectadas por el abuso y la explotación sexual puedan elegir el término que prefieran.
Enfoque centrado en el superviviente	Acción centrada en el superviviente de violencia o daño, colocándole en el centro de cualquier respuesta y proceso. Reconociendo que la violencia, particularmente la violencia sexual, se lleva a cabo con el fin de eliminar el poder de la persona que sufre el daño, un enfoque centrado en el superviviente trabaja para devolverle el poder. Los enfoques centrados en el superviviente deben considerar los derechos, elecciones, dignidad, confidencialidad y seguridad del superviviente. Esto garantiza que el superviviente, su familia y su comunidad no sufran más daños como resultado de haber elegido denunciar un incidente.

Trata	La trata de personas es un proceso para esclavizar a las personas, obligarlas a una situación sin salida y explotarlas. Las personas pueden ser traficadas para muchas formas diferentes de explotación, como sexo transaccional forzado, trabajo forzado, mendicidad forzada, criminalidad forzada, servidumbre doméstica, matrimonio forzado y extracción forzada de órganos.
Sexo transaccional	Este es el intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios por sexo, incluidos los favores sexuales. El sexo transaccional está estrictamente prohibido por ActionAid junto con cualquier otra forma de comportamiento humillante, degradante o explotador, incluido el intercambio de asistencia que se debe a los titulares de derechos. ActionAid no juzga a los titulares de derechos u otras personas que eligen participar en tales transacciones, pero reconoce la dinámica de poder desigual inherente y, por lo tanto, prohíbe que el personal intercambie dinero o cualquier otra cosa por sexo.
Personas jóvenes	Personas con edades comprendidas entre los 15 y los 24 años.

Para obtener más información sobre definiciones relacionadas con SHEA y Salvaguardia, consulte el *Glosario sobre SHEA y Salvaguardia* del Equipo Global de Protección y Salvaguardia contra el Acoso, Abuso y Explotación Sexual.